



Sustanciación	160
Radicado	05266-31-03-003-2021-00173-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Banco BBVA S.A.
Demandado	Juan Felipe Serna Meneses
Asunto	Remite a memorialista – requiere ejecutante

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede se remite al memorialista a folios 6 y 8 del expediente, donde consta la expedición del oficio de embargo sobre los inmuebles 001-1106664 y 001-1106740 y su remisión a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

De otro lado, se requiere al ejecutante para que gestione y allegue la constancia de la inscripción de la demanda, a efectos de continuar con el proceso (art. 468 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

4